

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O


- Que** el precio real de la Cemento Chimborazo es de aproximadamente 65 millones de dólares, a lo que se agrega un millón de dólares como inversión para la ampliación de la fábrica, misma que fue pagada al momento en un 82%, lo que demuestra su rentabilidad;
- Que** ante estos costos se está subvalorando los activos de la empresa, previéndose una descarada estafa al Estado de entre 20 a 32 millones de dólares;
- Que** al producirse dicha venta, el Municipio de Riobamba y en general la población de Chimborazo dejaría de percibir importantes utilidades de esta Empresa;
- Que** ante el acelerado proceso de venta de la Cemento Chimborazo que se finalizará el 26 de septiembre del presente año, es obligación del Parlamento Nacional salvaguardar el patrimonio del Estado que pretende ser festinado; y,

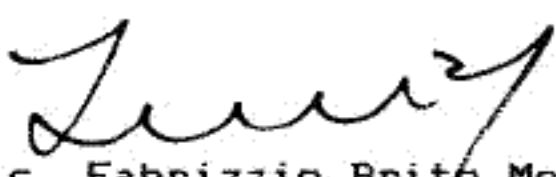
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## A C U E R D A

Se suspenda inmediatamente la venta de la Cemento Chimborazo, y se conforme una comisión que supervise y fiscalice esta transacción para garantizar la transparencia, a fin de precautelar el patrimonio del pueblo ecuatoriano.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

  
Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL CONGRESO  
NACIONAL

  
Lic. Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONGRESO NACIONAL